



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 712

RESISTENCIA, 15 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-03217;

Que el 23 de agosto de 2022, finalizó la designación de la **Contadora Clara Angela Bravo** como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Tributos Indirectos y Derecho Tributario**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Contadora Clara Angela Bravo** ha optado por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta años de edad;

Que el Artículo 94° de la Ordenanza de Carrera Docente, expresa: "**Docentes de 68 años o más. Para el caso de Profesores que hayan efectuado la opción prevista en la Ley 26.508, y cuya designación ordinaria finalizará restando menos de dos (2) años para alcanzar los 70 años de edad, se prorrogará su condición de Profesor por concurso por Resolución del Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo de cada Unidad Académica hasta alcanzar dichos límites, los mismos conservarán todos sus derechos electorales, en carácter de electores y elegibles. Lo propio se aplicará a los docentes auxiliares, en cuyo caso se procederá por Resolución del Consejo Directivo de cada Unidad Académica**";

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Contadora **Clara Angela Bravo** - DNI N° 11.171.659, como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Tributos Indirectos y Derecho Tributario**, a partir del **24 de agosto de 2022** y hasta el **22 de julio de 2024**, fecha en que la docente cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alsio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE